

**RIO TINTO FINANCE PLC**  
**TAX-ID N°16337020211**

**AUTORIZA ACTUALIZACION DE INSCRIPCION,  
DE RIO TINTO FINANCE PLC EN EL REGISTRO  
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1969.**

**Santiago, 26 de julio de 2023.**

**VISTOS:**

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario N° 3700 de fecha 26 de mayo de 2023, el 07 de julio de 2023, con domicilio Santiago, en representación de **RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID N°16337020211 Registro N°358901**, Institución Financiera Extranjera domiciliada en calle 6 St Jame´s Square SW1Y 4AD, Londres, Reino Unido, código postal SE19SG; Reino Unido.

**CONSIDERANDO:**

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras, en el registro respectivo.

2) Que, la Institución Financiera RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID N°16337020211 Registro N°358901, con fecha 26 de mayo 2023, presentó Formulario N° 3700, por intermedio de su apoderado, solicitando su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado , esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado fue otorgado el 14 de febrero de 2014 ante Notario Público de la ciudad de Londres - Inglaterra Ruth Margaret Campbell según consta en Certificado de Apostilla N° J947885 de fecha 14 de febrero de 2014, en la ciudad de Londres, el cual se encuentra protocolizado en 27° Notaría de Santiago, por doña Margarita Moreno Zamorano Notario Público Suplente en Repertorio 4736-2014.

5) Que, **RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID N°16337020211 Registro N°358901**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 2611 de fecha 14 de septiembre de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera “cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210”.

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

#### **SE RESUELVE:**

**ACTUALÍCESE a RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID N°16337020211 Registro N°358901**, de Reino Unido, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR  
DIRECTORA REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE  
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022**

**CRZ/MVL/vsy**

Distribución:

- 
- domiciliado
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N°1
- Grupo N°6

RIO TINTO FINANCE PLC, TAX ID N°16337020211 Registro N°358901,